

La revisión de la Directiva de los Servicios Postales

UNI Europa Post & Logistics

Invertir en el futuro del servicio postal

Pedimos a los legisladores que proporcionen incentivos para fortalecer las redes postales y crear productos innovadores. Pedimos que se mantenga y se amplíe el alcance y la calidad de las redes postales universales. El nuevo marco reglamentario debe facilitar la funcionalidad operativa. El nuevo marco reglamentario debe permitir la diversificación, reorganización y modernización de las redes postales. La adaptación de las actividades postales debe llevarse a cabo de manera democrática, con la participación plena de todos los grupos de interés (trabajadores, ciudadanos, consumidores), al tiempo que se tienen en cuenta las diferencias y divergencias regionales y nacionales que siguen a la liberalización de los mercados postales. En muchas partes de Europa, especialmente en las áreas rurales, los servicios postales constituyen el único medio de comunicación e inclusión social. Los servicios postales, que son servicios de interés económico general, juegan un papel vital para promover la cohesión social y territorial. Más que facilitar la reducción del tamaño de las redes postales, el nuevo marco reglamentario postal debe garantizar la buena calidad de las oficinas postales y de las redes de distribución, asegurando, al mismo tiempo, que exista un marco reglamentario equilibrado para los actores del mercado que tienen acceso, como terceros, a las redes. Es necesario valorar de manera justa los costes operativos de los segmentos accesibles de las redes postales, y los proveedores del servicio universal designados deben recibir una compensación que permita un mantenimiento sostenible de las redes postales en el futuro.

Apoyarse en la obligación de servicio universal existente para reflejar el crecimiento de la paquetería

Sin menospreciar la importancia de las cartas, a la vista del crecimiento sostenido del comercio electrónico, la paquetería tiene una importancia vital para las economías nacionales, y es una forma de apoyar el crecimiento de las pymes en las distintas regiones. Pedimos a los legisladores que establezcan el pleno derecho de los ciudadanos de un territorio nacional a unos servicios de paquetería asequibles y prestados con regularidad, a unos precios uniformes, para el envío y la recepción de paquetes. Esto implica una rigurosa reglamentación del mercado, que garantice buenas condiciones de trabajo, salarios dignos y servicios de alta calidad. Los indicadores de calidad del servicio deben regularse en el ámbito nacional para reflejar la definición expansiva de la OSU. UNI Europa Post & Logistics pide la inclusión de los paquetes (hasta 31,5 kg), en el alcance de la OSU, tal y como esté definido en el ámbito nacional. Es posible plantearse que se disponga de mecanismos de precios diferenciados en función del peso, junto con frecuencias y horas de entrega diferenciadas. Las autoridades nacionales de reglamentación (ANR) deben supervisar atentamente este segmento de mercado. El alcance de la Obligación de Servicio Universal debe incluir la paquetería e introducir una definición aplicable a todas las empresas que proporcionen ese servicio. El caso especial de los envíos de paquetería transfronterizos debe ser objeto de una reglamentación específica que permita contar con un marco reglamentario equilibrado en lo que concierne a las condiciones laborales y cargos económicos para acceder a las redes postales. No se puede promover el *dumping* social a través de la

incertidumbre reglamentaria (¿qué queda dentro del alcance de la OSU y qué queda fuera?; ¿quién compensa por el mantenimiento de las redes?) ni de problemas con las definiciones.

Incluir los estándares sociales y medioambientales en las normas mínimas

Todas las empresas que presten servicios bajo la Obligación de Servicio Universal (OSU) deben informar de manera estandarizada a las autoridades nacionales de reglamentación (ANR), y las ANR deberían apoyar y salvaguardar los estándares sociales y medioambientales. Las ANR deberían estar obligadas a recoger cifras sociales (número de empleados, tipos de contratos, facturación, diferencias salariales), y a apoyar y salvaguardar los estándares sociales (incluyendo los estándares laborales) y los estándares medioambientales para todas las empresas que presten sus servicios bajo el alcance de la OSU, para evitar el *dumping* social. Esto significa que las ANR necesitan más responsabilidad social y medioambiental, más capacidad financiera y de personal, así como una mayor obligación de rendir cuentas, en lo que se refiere a la aplicación de mecanismos correctivos en los casos de incumplimiento de los estándares establecidos y de la legislación nacional vigente. El nuevo marco reglamentario debe impedir que se den casos de competencia desleal y *dumping* social, mediante el fomento de buenas prácticas en lo que se refiere a las condiciones de trabajo, la actuación medioambiental y la calidad del servicio. Todas las empresas, incluyendo las de paquetería, deben solicitar una licencia, bajo ciertas condiciones, si quieren ser proveedoras (parciales) de la OSU. Las ANR pueden asumir la tarea de velar por el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales -dondequiera que estos existan- y deben contar con autoridad para revocar las licencias de los operadores que incumplan las normas establecidas que les sean aplicables.

Garantizar una financiación sostenible de la OSU

El nuevo marco reglamentario de los servicios postales debe garantizar la financiación sostenible de la OSU, dentro de un mercado en recesión sin orientación a los beneficios. Pedimos a los legisladores que revisen el sistema actual de fondos postales compensatorios, ya que no funciona correctamente si se define la OSU de manera restringida (solo correspondencia). Los mecanismos actuales no garantizan una compensación adecuada y, en realidad, generan distorsiones de mercado porque no garantizan una OSU de calidad a precios uniformes y asequibles (se sugiere pasar de la exención del IVA a un IVA del 0% en los productos de la OSU). Queda por definir quién soportará ese coste, pero los comerciantes electrónicos y los grandes expedidores deberían contribuir al coste neto de la OSU, incluso si esto conlleva la introducción de estándares adicionales en lo que se refiere a los salarios mínimos y la huella medioambiental. Los competidores que solo cubran partes de la OSU, incluyendo las empresas de logística y de distribución de paquetería, deben pagar un cierto precio de acceso para poder utilizar la red. Todos los actores del mercado que intervienen en la OSU deben contribuir a su financiación, garantizando, al mismo tiempo, la alta calidad del servicio a unos precios uniformes y asequibles. Las empresas no deben tener la oportunidad de elegir exclusivamente las áreas rentables. No deberían estar autorizadas a operar si practican el *dumping* social, en un mercado nacional (plataformas en línea que solo sirven para su beneficio, sin contribuir a los sistemas nacionales de seguridad social y protección social), a través del ejercicio de la competencia desleal.

¡Apoyar los requisitos mínimos de la OSU y hacer que la liberalización actúe en beneficio del sector postal!

Las definiciones actuales de la OSU, en lo que se refiere a unos servicios asequibles, de alta calidad, a unos precios uniformes en todo el territorio, a la densidad de los puntos de acceso, los estándares de tiempos de entrega (día+1) y la entrega al destinatario final deben salvaguardarse y/o mantenerse, de acuerdo con su definición en cada contexto nacional. UNI Europa Post & Logistics quiere plantear que la distribución postal tiene un precio. La publicidad sobre envíos gratuitos no debería estar permitida en un marco reglamentario integral que englobe a todos los actores del mercado dentro del ámbito de la OSU. La publicidad sobre envíos gratuitos da una falsa impresión y crea distorsiones de mercado que ejercen una presión significativa en los precios. Esta presión sobre los precios tiene consecuencias inmediatas sobre los niveles salariales y las condiciones de empleo, y crea bolsas de competencia desleal en los mercados postales que se han embarcado en el acceso de terceras partes a las redes. Los concesionarios que tienen acceso, como terceros, a las redes deben cumplir con las prácticas y estándares sociales y medioambientales, y las ANR deben asumir la total responsabilidad en sus funciones de supervisión.

En un mercado libre, los ciudadanos deberían poder elegir, con conocimiento de causa, entre distintos operadores. Es necesario alentar que se elija, con base en decisiones informadas, y con todos los datos relevantes, al encargado de hacer los envíos de los artículos postales. Si los grandes clientes (como los que se dedican al comercio electrónico) pueden beneficiarse de tarifas preferenciales, deben regularse las consecuencias, en los salarios y las condiciones laborales, en esos sectores de gran intensidad de mano de obra, y todos los actores del mercado deben operar dentro de un marco reglamentario equilibrado. La liberalización del mercado debe ir acompañada de medidas de cohesión social que garanticen unas condiciones de trabajo y unos salarios dignos para todos los actores del mercado que participan en la cadena de suministro postal.

Al revisar el marco reglamentario postal europeo, los sindicatos de UNI Europa Post & Logistics piden el establecimiento del pleno derecho de los ciudadanos a consumir productos postales basándose en una elección, con conocimiento de causa, entre los operadores. La elección resulta informada si todos los actores del mercado se atienen a unos estándares legales y reglamentarios similares, cosa que no ocurre en la actualidad. El objetivo es apoyar la misión de unos servicios de interés económico general, en beneficio de los ciudadanos y los consumidores. Para conseguirlo, los operadores del mercado deben competir dentro de un marco reglamentario equilibrado que se ajuste a los estándares sociales y medioambientales y no se embarque en una carrera hacia el fondo, en lo que se refiere a salarios, condiciones de trabajo y búsqueda de beneficios.

A los afiliados de UNI Europa Post & Logistics les gustaría establecer una base reglamentaria mínima que tenga en cuenta la diversidad nacional que ya han contemplado los Estados miembros hasta la fecha. Es necesario defender la Calidad de Servicio general, implementada a través de la Directiva consolidada de los Servicios Postales, y la revisión del marco reglamentario y legislativo no debe socavar las prácticas nacionales establecidas, al tiempo que defiende la prestación de un servicio universal.